Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que, el día 18 de marzo del año en curso, el apoderado judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional del despacho, radico memorial. A Despacho para que provea. Medellín, 19 de marzo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal - Divisorio
Demandante:	Claudia María Carvajal.
Demandada:	Sandra Milena Baena.
Radicado:	05 001 31 03 006 **2019 00175** 00
Auto Sust. 280 N° de 2021	**Incorpora al expediente.**

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone lo siguiente:

Primero: Incorporar al expediente híbrido, memorial radicado de manera virtual el día 18 de marzo del año en curso, por medio del cual, el apoderado judicial de la parte demandante, informa sobre la radicación del despacho comisorio, y el reparto surtido por la oficina de apoyo judicial de la ciudad.

Segundo. En atención a lo anterior, se le insta a la parte demandante, con el fin de que, en el momento correspondiente, informe a este despacho sobre el trámite que en su momento efectué el comisionado.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_23/03/2021_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **045**.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO